

Así lo reveló veredicto del Tribunal Oral de Talca

La verdad judicial de cómo el Tren de Aragua descabezó y reemplazó al líder de su célula criminal en Talca

Hernán Espinoza Jara

La investigación y parte acusadora en el juicio fue de los fiscales de la Unidad de Análisis de Alta Complejidad (UNAAC) de la Fiscalía Regional del Maule



Un nuevo golpe al crimen organizado se llevó a cabo en los tribunales de Talca tras un juicio que terminó con veredicto condenatorio para cinco imputados a quienes la fiscalía sindicó como integrantes de una célula del Tren de Aragua, esto es, una peligrosa banda criminal internacional que se instaló en Talca a fines del año 2022.

Las audiencias de juicio oral se prolongaron por casi tres semanas en el Tribunal Oral de Talca, donde los imputados estuvieron en todo momento conectados vía online desde distintos centros penitenciarios del país, mientras los fiscales y abogados defensores estaban presentes en las audiencias, al igual que los jueces orales.

“Por graves delitos como homicidios, tenencia ilegal de armas de fuego y municiones, además del tráfico de drogas, la UNAAC ha logrado veredicto condenatorio en contra de una célula del Tren de Aragua que operó en Talca y que está integrada por siete personas, todas de nacionalidad extranjera”, afirmó el Fiscal Regional, Julian Contardo.

“El Ministerio Público ha solicitado altas penas que, en total, sobrepasan los cien años de cárcel, cuyo resultado se conocerá en septiembre. Confiamos en que este extenso y prolijo trabajo del Ministerio Público y la PDI nos permita tener una sentencia ejemplificadora”, añadió.

Agrupación criminal

En su parte medular, la sentencia acogió la acusación y los antecedentes probatorios, ya sea testimoniales, periciales y documentales, presentadas por los fiscales, Francisco Soto y Angel Avila. Así los jueces dieron por establecidos los delitos y la participación de los acusados, llegando a la convicción de la culpabilidad.

Entre otros delitos de connotación social, el más relevante apunta a un episodio donde el liderazgo en Chile y a nivel internacional de El Tren de Aragua literalmente ordenó ejecutar y descabezar a su célula criminal instalada en Talca, para luego reemplazarla por un “enviado” que ejecutó esta instrucción del “alto mando”.

“Los acusados participando de la organización denominada Tren de Aragua, se dedicaron a cometer diversos delitos en la ciudad de Talca desde, a lo menos, el año 2022 y 2023; radicándose para ello en los edificios de departamentos ubicados en la Villa Las Américas del sector norte de Talca, lugar que utilizaban como centro de operaciones”, señala el veredicto.

Los jueces añaden que uno de los imputados, apodado “El tuerto Franklin”, ejercía la calidad de líder local del grupo, mientras otros dos acusados “ejercer labores de tráfico de drogas, correspondiendo al primero, la labor de viajar a Santiago a buscar drogas y armas, además de recaudar el dinero proveniente de las ventas de droga;

mientras que, la función del segundo, era de vender dichas sustancias y para ello se encontraba instalado en el sector denominado La Olla o El Pantano, como se conocía a los blocks abandonados de la Villa Las Américas”.

Asesinato por encargo

“En fecha no determinada del año 2023, los líderes de la agrupación instruyeron a El Tuerto Franklin que se retirara de la ciudad, ya que la organización no se encontraba conforme con su trabajo, dado que éste y las personas bajo su mando estaban cometiendo diversos delitos en la ciudad, tales como homicidios y secuestros, los que se estaban investigando por el Ministerio Público y por ende estaban haciendo visible a la organización criminal en la ciudad”, añaden los jueces.

A partir de las pruebas aportadas, el veredicto explica que “ante la negativa de El Tuerto Franklin de retirarse de la ciudad de Talca, la organización determinó que fuera reemplazado y en su lugar tomara el control del negocio una nueva célula del grupo conformada por el imputado apodado ‘Ender’ y otro alias ‘Cara de Niña’, junto a un tercero”. “Así las cosas, el día 4 de abril del año 2023, alrededor de las 23:00 horas, en circunstancias que la víctima, El Tuerto Franklin, se encontraba en el interior de los blocks conocidos como El Pantano de Villa Las Américas de Talca, acompañado de un sujeto alias Kleiver y de una mujer apodada La

Yei, además de otros ciudadanos venezolanos, arriban al lugar los acusados ‘Ender’ y ‘El Cara de Niña’, junto a un tercero, quienes con la finalidad de dejar inerte a la víctima, le solicitaron que entregara su arma de fuego y con ella ‘El Cara de Niña’ procedió a dispararle a corta distancia en la cabeza en al menos una ocasión, provocándole la muerte a El Tuerto Franklin producto de un traumatismo encefalo craneano abierto por arma de fuego”, describe el dictamen judicial. La acusación de la fiscalía complementa estos hechos, precisando que “de este modo, a partir del 04 de abril de 2023, la organización mantiene su estructura jerarquizada, en este caso, los imputados son liderados por el acusado alias ‘Ender’, quien mantiene bajo su mando y tiene estrecha relación con ‘Cara de Niña’, mientras que el tercer sujeto apodado ‘Abraham’ se encontraría en una posición inferior, habitando los tres imputados los mismos domicilios en la ciudad de Talca”.

Última sentencia

La más reciente sentencia asociada a este mismo grupo criminal se decretó en diciembre de 2024, cuando la primera sala de la Corte de Apelaciones de Talca rechazó un recurso de nulidad presentado por la Defensoría Penal Pública y, con ello, ratificó condenas que suman 50 años de cárcel por delitos de secuestros y homicidios. Se trató de dos acusados confesos

Fecha: 24-08-2025
Medio: Diario Talca
Supl.: Diario Talca
Tipo: Noticia general
Título: La verdad judicial de cómo el Tren de Aragua descabezó y reemplazó al líder de su célula criminal en Talca

Pág.: 5
Cm2: 64,9
VPE: \$ 107.253

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

como integrantes del grupo criminal internacional conocido como Tren de Aragua, de origen venezolano, quienes ingresaron a Chile en forma irregular y se instalaron en los departamentos de edificios vandalizados en la Villa Las Américas de Talca, como parte de una célula de esta organización ilícita. La condena de primera instancia decretada en octubre del presente año por el Tribunal Oral en lo Penal de Talca, a partir de antecedentes probatorios reunidos por la fiscalía, estableció que ambos sujetos, participaron en

una seguidilla de hechos en el mes de noviembre del año 2022, como el homicidio de Oscar Rojas Riveros, el 19 de noviembre y dos secuestros, uno de ellos contra una víctima colombiana y el segundo contra una mujer traficante, cometidos por el primero de ellos durante los últimos meses de ese año. Por los delitos de secuestro, uno de los acusados recibió dos condenas de 10 años y un día de prisión. En tanto, ambos acusados fueron condenados a la pena de 15 años y un día de cárcel cada uno por el homicidio de Rojas Rivero. ●